



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL  
REGISTRO EN EL SISTEMA ÚNICO  
DE GESTIÓN E INFORMACIÓN  
LITIGIOSA DEL ESTADO- EKOGUI  
PRIMER SEMESTRE 2023**

**13/09/2023**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 2 de 15

### TABLA DE CONTENIDO

1.	32.	33.
	34.	35.
	56.	57.
	138.	149.
	1410. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	6
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	7
12.	CONTROL DE CAMBIOS	7

<b>Auditoría N°</b>		
INEKOGUIPS-2023-30		
<b>Fecha entrega informe</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
13	09	2023

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 3 de 15

### 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		
<b>LIDER(ES) DE PROCESO</b>	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	<b>CARGO</b>	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>AUDITOR LÍDER</b>	LUISA FERNANDA VARGAS FIGUEREDO	<b>CARGO</b>	ABOGADA CONTRATISTA OFICINA CONTROL INTERNO

<b>OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.</b>	
<b>NOMBRE:</b> N/A	<b>CARGO:</b> N/A

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	03/ 08 / 2023
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	15 / 09 / 2023

### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar y verificar el registro de la actividad litigiosa del IDEAM en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, conforme a lo dispuesto en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo definido, se evaluará el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de junio de 2023.

### 4. DECLARATORIA

- Este seguimiento fue realizado con base a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Una consecuencia de lo anterior es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta frente a los resultados obtenidos.

- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 4 de 15

circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya (...)”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

## 5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios que serán tenidos en cuenta para el presente seguimiento son los siguientes:

- ✓ Decreto No. 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4º “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.
- ✓ Decreto Ley No. 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 5 de 15

- ✓ Decreto No. 2269 de 2019, “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- ✓ Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la ANDJE.
- ✓ Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “Ekogui” Perfil Jefe De Control Interno, versión 11
- ✓ Manual del abogado emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

## 6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para un mayor entendimiento, a continuación se describen las siguientes siglas que serán utilizadas en el presente informe:

**OCI:** Oficina de Control Interno.

**OAJ:** Oficina Asesora Jurídica.

**EKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI.

**ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Con el propósito de promover el desarrollo del presente seguimiento, se solicitó a la Oficina Jurídica información sobre el estado de los procesos judiciales y extrajudiciales y los pagos gestionados por medio del SIF del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre de la vigencia 2023. La información fue enviada a la OCI mediante memorando No.20231300145133 del 24 de agosto de 2023 y se comparó con los datos registrados en el sistema de información litigiosa -Ekogui.

Los resultados de la evaluación fueron analizados conjuntamente con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, específicamente frente a lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Perfil de Control Interno, versión 11, que ordena -para la certificación de todas las entidades obligadas- diligenciar una plantilla unificada proforma Excel como reporte de control interno, con el fin de ser enviada a la ANDJE; por lo cual, en este informe, se reportan y comentan los elementos más importantes encontrados en el proceso.

### 6.1 USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI

A continuación, se aborda lo concerniente a los usuarios del sistema en la entidad; en la siguiente tabla se muestran los roles de usuarios que estaban activos con corte del 31 de diciembre de 2022 con su fecha de creación y de capacitación.

Tabla No. 1

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 6 de 15

ROL	CARGO	NOMBRE	FECHA DE VINCULACIÓN	FECHA DE RETIRO
Jefe Financiero	Profesional Especializado	Esperanza Barbosa Alonso	16-01-2021	ACTIVO
Jefe Jurídico	Jefe de Oficina	Gilberto Antonio Ramos Suarez	14-03-2017	ACTIVO
Enlace de Pagos	Profesional Especializado	Esperanza Barbosa Alonso	16-01-2021	ACTIVO
Jefe Control Interno	Jefe de Oficina	María Eugenia Patiño Jurado	30-07-2015	ACTIVO
Secretario Técnico	Jefe de Oficina	Gilberto Antonio Ramos Suarez	14-03-2017	ACTIVO
Administrador de la Entidad	Jefe de Oficina	Gilberto Antonio Ramos Suarez	14-03-2017	ACTIVO
Apoderado	Contratista	Nancy Patricia Bravo Idrobo	05-02-2018	ACTIVO
Formulador de Política	Contratista	Nancy Patricia Bravo Idrobo	08-08-2022	ACTIVO
Apoderado	Contratista	Camilo Calderón	23-10-2009	ACTIVO

Fuente: Memorando No. 20231300145133 de la Oficina Asesora Jurídica.

Se observa que el perfil de jefe financiero se encuentra liderado por la coordinadora del grupo de tesorería, lo anterior de acuerdo con el memorando No- 20202000000461 del 29-12-2020.

No se presentan novedades frente a este numeral.

## 6.2 APODERADOS DE LA ENTIDAD

Los abogados que ejercen como apoderados son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Ekogui, en el marco de sus competencias; así como, de su registro oportuno y su constante actualización. Las siguientes tablas resumen la información sobre los abogados que ejercen la labor de apoderados de la entidad, y se encuentran activos en el sistema:

**Tabla No. 2**

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
Cantidad de Abogados Litigando según Jurídica	2
Abogados Creados en Ekogui Activos	2
Abogados con Correo Actualizado	2

Los dos apoderados al descargar el reporte de usuarios se identifican correos no institucionales y de conformidad con lo establecido en el manual del abogado numeral 3, el correo suministrado debe ser institucional.

**Tabla No. 3**

NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ROL	ESTADO	CORREO
---------	-----------	----------------	-----	--------	--------

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 7 de 15

Nancy Patricia	Bravo Idrobo	34326964	Abogado/Formulador de política	Activo	patriciabravo84@hotmail.com
Camilo	Calderon Rivera	79153458	Abogado	Activo	jurisconsultans@gmail.com

Fuente: Reporte usuarios Ekogui.

Sin embargo, al ingresar en la gestión de usuarios se identifica con correo institucional el correspondiente a Nancy Patricia Bravo ([nbravo@ideam.gov.co](mailto:nbravo@ideam.gov.co)).

En cuanto al correo electrónico institucional del apoderado Camilo Calderón y de conformidad con el correo electrónico emitido por la ANDJE de fecha 24-04-23: "usuarios fueron creados en la vigencia de Ekogui 1.0 no aplicaría la vigencia del actual de la creación de usuarios del Ekogui 2.0" caso que aplica en este particular, se establece como cumple con el criterio de correo actualizado.

Ningún apoderado se retiró de la entidad en el primer semestre del año 2023:

**Tabla No. 4**

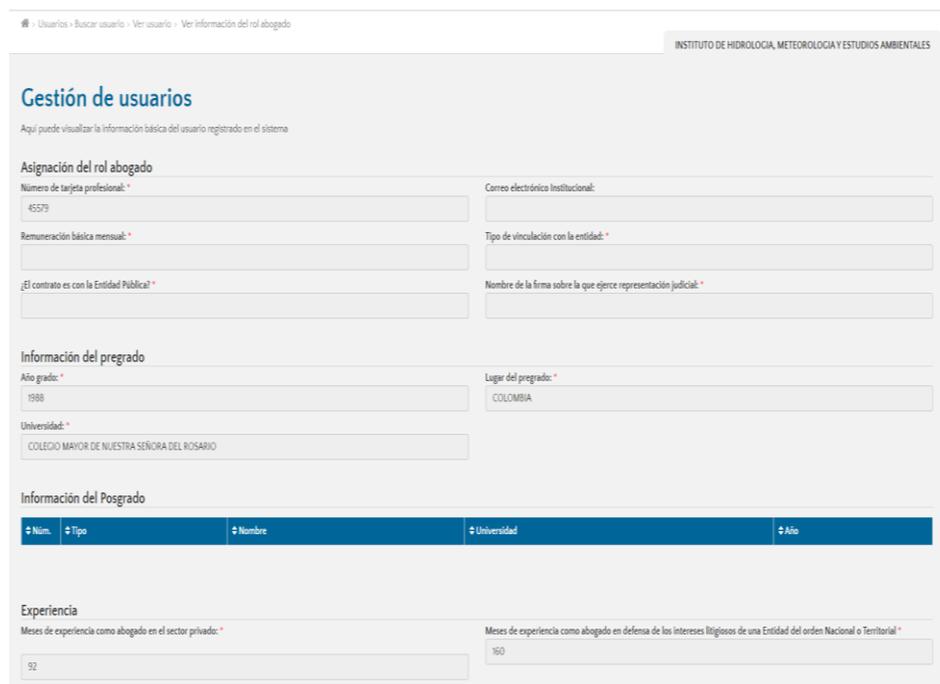
ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
Retirados en la Entidad Primer Semestre 2023 según Jurídica	0
Inactivados en Ekogui Primer Semestre 2023	0

Se verificó que los apoderados contaran con la información actualizada:

**Tabla No. 5**

INFORMACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	2
Tienen información experiencia	2
Tienen Información laboral	1

Frente al apoderado Camilo Calderón no se reporta información laboral (tipo de vinculación con la entidad, remuneración básica mensual, entre otros), como se muestra a continuación:



Fuente: plataforma Ekogui.

Frente al apoderado Camilo Calderón no se reporta información laboral (tipo de vinculación con la entidad, remuneración básica mensual, entre otros), situación que ya había sido reportada en el seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2022. Se recomienda verificar con la ANDJE, a fin de complementar la información faltante del apoderado.

### 6.3 CAPACITACIÓN APODERADOS

En este punto, se solicita informar sobre las capacitaciones en las que han participado los apoderados activos de la entidad; a continuación, lo observado:

**Tabla No. 6**

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020	2
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

No se presentan novedades frente a este numeral.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 9 de 15

#### 6.4 PROCESOS JUDICIALES

En este cuadro se debe indicar cuántos procesos activos tiene la entidad al 30 de junio 2023 y cuántos tiene registrados en Ekogui:

**Tabla No. 7**

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUN DE 2023	CANTIDAD
Cantidad de Procesos Activos Según Jurídica	54
Procesos Activos Registrados En Ekogui	53
Procesos Sin Abogado Asignado(1)	1

La diferencia en cuanto a la cantidad de procesos obedece a que la OAJ incluyó en el reporte un proceso de fecha 05-07-23 y no se debe tener en cuenta en el lapso evaluado (30-06-23).

En cuanto al ID 1115368 proceso se encontraba sin asignar abogado, se tomó el correctivo el 11-09-23.

A continuación, se debe indicar cuántos procesos se terminaron durante el primer semestre de 2023 y de estos, en cuántos se registró una actuación de terminación en el sistema Ekogui; para el presente seguimiento se evidenció que jurídica reporta 1 terminación y en el sistema Ekogui se evidencian 2.

**Tabla No. 8**

PROCESOS TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
Procesos Terminados En 1er Semestre 2023 Según Jurídica	1
Terminados En Ekogui Durante 1er Semestre 2023 (2)	2

La diferencia corresponde al ID 1368018 cuya última actuación termino el 05-12-22, pero en el sistema se dio por terminado el 25-01-23.

**Tabla No. 9**

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
Procesos Terminados en Ekogui al 30 De Jun 2023	45
Procesos Activos en Ekogui con Estado Terminado(3)	3

Frente a los procesos activos en ekogui con estado terminado (3) identificados con los ID 1104563, 2096370 y 2156903, la OAJ indica proceso terminado para otras entidades, pero activos para el IDEAM por eso aún aparecen en el reporte de los procesos activos.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 10 de 15

### Procesos de Mayor Cuantía

Se consignan en la siguiente matriz los procesos en los que se encuentra vinculada la entidad con pretensiones mayores a 33.000 SMMLV, de acuerdo con la información evidenciada en el sistema Ekogui hay 5 procesos:

**Tabla No. 10**

MAYORES A 33.000 SMMLV ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV Según Jurídica	5
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en Ekogui	5
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda	5

- **Calificación del Riesgo**

Los procesos a los que se debe revisar la calificación de riesgo son los activos y que la entidad actúe en calidad demandada.

**Tabla No. 11**

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
Procesos Activos Ekogui - Calidad Demandado al 30-06-2023	41
Procesos en Ekogui con Calificación en 1er Semestre 2023	39
Procesos en Ekogui con Calificación Anterior a 01-01-2023	0
Procesos en Ekogui sin Calificación	2

Frente a los procesos en Ekogui sin calificación de riesgos, ni probabilidad del riesgo de pérdida, identificados con el ID 2366437 y 2391094; conforme a lo indicado por la OAJ, el Instituto no obra como demandado, solamente se comunicó la demanda por parte del Juzgado. Se recomienda tomar el correctivo pertinente o tomar contacto con la ANDJE para determinar las acciones pertinentes frente a los procesos de restitución de tierras donde la entidad no es demandada.

- **Provisión Contable.**

Los procesos conforme a la probabilidad de pérdida de caso deben tener provisión contable.

**Tabla No. 12**

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
Probabilidad De Perder El Caso Alta	1	0
Probabilidad De Perder El Caso Media	26	4
Probabilidad De Perder El Caso Baja	7	2
Probabilidad De Perder El Caso Remota	5	0

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 11 de 15

Frente al porcentaje de la provisión contable, al verificar el reporte en Ekogui de procesos activos, se observa que aquellos con probabilidad de pérdida media, baja o remota, se reportan en cuentas de orden, conforme al análisis efectuado para determinar la provisión contable en la plantilla establecida y en armonía con la resolución No. 353 de 2016; y aunque en su mayoría no implican una probabilidad alta de pérdida o de generar erogación presupuestal para la entidad, fue el resultado de la aplicación de la metodología.

### PROCESOS PREJUDICIALES

#### - **ACTIVOS**

A continuación, se resumen en la siguiente tabla, los procesos prejudiciales activos que figuran en el Ekogui, para el Instituto; estos se discriminan por la fecha de registro en el sistema, de acuerdo con lo solicitado por la ANDJE:

**Tabla No. 13**

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
Total Prejudiciales Activos Según Jurídica	1
Total Prejudiciales Activos En Ekogui	1
Registro Durante Primer Semestre De 2023	1
Registro Durante Segundo Semestre De 2022	1
Registro En Primer Semestre De 2022 Y Anteriores	53

#### - **TERMINADOS**

En la siguiente tabla se consignan, en la primera fila, los procesos terminados según lo reportado por OAJ, durante el primer semestre de 2023; en la segunda fila, se consigna la cantidad de procesos con actuación procesal efectiva de terminación En Ekogui, en el primer semestre de 2023:

**Tabla No. 14**

PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
Total Prejudiciales Terminados 1er Sem. 2023 Según Jurídica	2
Terminados En Ekogui Última Actuación 1er Sem. 2023	2

No se presentan novedades frente a este numeral.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 12 de 15

## 6.5 PROCESOS ARBITRALES

La entidad no cuenta, a 30 de junio de 2023, con procesos arbitrales y se confirma tal estado, en el módulo de Ekogui que se refiere a procesos arbitrales.

### Activos

**Tabla No. 15**

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
Arbitramentos Activos Al 30-06-2023 Según Jurídica	0
Arbitramentos Activos Registrados En Ekogui	0

### Terminados

**Tabla No. 16**

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
Total Arbitramentos Terminados Al 30-06-2023 Según Jurídica	0
Arbitramentos Terminados En Ekogui	0

No se presentan novedades frente a este numeral.

## 6.6 PAGOS GESTIONADOS POR SIIF – MINISTERIO DE HACIENDA

El rol de enlace de pagos fue creado en el Instituto el 16 de enero de 2021 y tiene junto con el jefe financiero la función prevista en el artículo 2.2.3.4.1.2 del Decreto 1065 de 2015: “1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui-, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia y 2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui en caso de pérdida.”

Con corte 30 de junio de 2023, no se han realizado ni enlazado pagos por SIIF- Ministerio de Hacienda:

**Tabla No. 17**

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si
Su entidad utilizo el módulo de pagos en 2022-II?	No

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 13 de 15

De acuerdo con el memorando No. 20231300145133 de la Oficina Asesora Jurídica, en el 1er semestre 2023 no se presentaron conciliaciones extrajudiciales y/o procesos frente a los cuales se hayan efectuado pagos.

## 6.7 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

### INFORMACIÓN USUARIOS

**Tabla No. 18**

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	8
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

### JUDICIALES

**Tabla No. 19**

Procesos activos	53
Porcentaje de registro	98%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	26.5
Provisión aparentemente inconsistente	84%

De los 53 procesos activos, 52 están asignados a la apoderada Nancy Patricia Bravo Idrobo; es decir, el 98% de los procesos del Instituto.

### PREJUDICIALES

**Tabla No. 20**

Procesos prejudiciales	1
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	100%

## 7. FORTALEZAS

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 14 de 15

Se cuenta con la información actualizada en el Sistema de Información Litigioso EKOGUI, conforme los lineamientos establecidos. Así mismo, la toma de correctivos por parte del proceso al comunicarse observaciones durante el desarrollo del seguimiento.

### 8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
N/A			

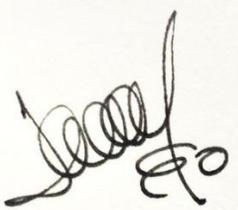
### 9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno no evidenció hallazgos u observaciones que afecten la gestión del Instituto; sin embargo, se recomienda tomar correctivos frente a los correos electrónicos de los apoderados, la información laboral del apoderado Camilo Calderón, el rol del abogado Gilberto Ramos en el Ekogui y cargar la pieza de demanda del ID 155254.

### 10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

N/A

### 11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
<b>ELABORÓ:</b>  	<b>REVISÓ Y APROBÓ:</b>  
<b>LUISA FERNANDA VARGAS FIGUEREDO</b> Abogada Contratista Control Interno	<b>MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO</b> Jefe Oficina Control Interno

### 12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 15 de 15

4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.

MEPJ-LPVF-12 Y 13 -09-2023

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ Y APROBÓ:</b>
<b>JUAN SEBASTIÁN LEAL CÁRDENAS</b> <b>CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL</b> <b>INTERNO</b>	<b>MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO</b> <b>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>
<b>MARIANELLA MENDOZA RODRÍGUEZ</b> <b>PASANTE OFICINA DE CONTROL</b> <b>INTERNO</b>	